

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a seis de marzo de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Concepción Villa Ballesteros y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 13/02/2023, 20/02/2023 Y 23/02/2023.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 13 de febrero de 2023
- ORDINARIA: 20 de febrero de 2023
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 23 de febrero de 2023

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CLUB ATALAYA DE CIEZA. AE-008/2022/1617

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la asociación Club Atalaya Ateneo de la Villa de Cieza, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para financiar el programa “Mantenimiento del museo del esparto y promoción y conservación de la

cultura espartera en el municipio”, ejercicio 2022, por importe de cuatro mil euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO “REFORMA DEL PARQUE DEL PUEBLO SAHARAÏ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/151

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “REFORMA DEL PARQUE DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIEZA” con presupuesto de licitación de 159.720,00 €; correspondiendo la cantidad de 132.000,00 € al precio base y 27.720,00 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de noviembre de 2022.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U.	B30226534
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
MARTIZOS SOLUTIONS, S.L.U.	B16815243
SERVIMAR 2008, S.L.U.	B73574691

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

Atendido que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A.incluido)	Puntos oferta económica	por mejoras	Puntos por Total Puntos
1 Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.	149.050,70 €	55,00	45,00	100,00

2	Servimar 2008, S.L.U.	156.695,00 €	52,32	45,00	92,32
3	Martizos Solutions, S.L.U.	157.297,58 €	52,12	45,00	92,12
4	Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.	157.716,22 €	51,98	15,00	66,98

Atendido que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U. con C.I.F. B30226534 para la adjudicación de las obras de “REFORMA DEL PARQUE DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIEZA” de conformidad con su oferta, por el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (149.050,70 €) correspondiendo la cantidad de 123.182,40 € al precio base y 25.868,30 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 6.159,12 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 300.000,00 € y recibo correspondiente.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “REFORMA DEL PARQUE DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “REFORMA DEL PARQUE DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIEZA” a CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN, S.L.U. con C.I.F. B30226534 de conformidad con su oferta, por el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (149.050,70 €), correspondiendo la cantidad de 123182,40 € al precio base y 25.868,30 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica y de mejoras presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras e Infraestructuras para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/34

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA”; atendido que,

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años. Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 16 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con HITA PAVIMENTOS Y TERRAZOS, S.L., con C.I.F. B30467518, para el “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE CIEZA”, desde el 16 de junio de 2023 al 15 de junio de 2024, ambos inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA”. GEN-CTTE/2022/84

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por un máximo de 4 semanas, que con fecha 20/02/2023 realiza don Luis Antonio Ramírez García, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356 para la ejecución del contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA”, del que es adjudicataria.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA” a la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356.

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de tres meses desde la suscripción del acta de replanteo, finalizando el 23 de febrero de 2023. Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada por el retraso en el suministro de los juegos infantiles y por las inclemencias climáticas severas que impedían la correcta ejecución de las obras, provocando retrasos imprevisibles.

Visto el informe técnico emitido considerando justificada la ampliación de plazo solicitada, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE TÍJOLA” hasta el día 23 de marzo de 2023, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/85

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución, por un máximo de 4 semanas, que con fecha 20/02/2023 realiza don Luis Antonio Ramírez García, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356 para la ejecución del contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA”, del que es adjudicataria.

A la vista de la concurrencia de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de las obras de “ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA” a la mercantil CONSTRUCCIONES LA CARRASCA, S.L., con C.I.F. B03249356.

Segundo.- El plazo de ejecución del contrato es de tres meses desde la suscripción del acta de replanteo, finalizando el 23 de febrero de 2023.

Tercero.- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución viene motivada por el retraso en el suministro de los juegos infantiles y por las inclemencias climáticas severas que impedían la correcta ejecución de las obras, provocando retrasos imprevisibles.

Visto el informe técnico emitido considerando justificada la ampliación de plazo solicitada, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Acordar la ampliación del plazo de ejecución del contrato contrato de obras de



“ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE C/ SANTOS INOCENTES DE CIEZA” hasta el día 23 de marzo de 2023, conforme a lo solicitado.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VARIAS FAROLAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y DECLARADAS EFECTOS NO UTILIZABLES”.
GEN-COTT/2023/1

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VARIAS FAROLAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y DECLARADAS EFECTOS NO UTILIZABLES” y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación para la “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VARIAS FAROLAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA Y DECLARADAS EFECTOS NO UTILIZABLES”, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO